



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

Acta N° 25

Res. N° 1794/23

EXP. 2023-25-1-002003

VM/dbh/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de Derechos Humanos relacionada con el Plan STEM (Plan Integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en Ciencia y Tecnología);

RESULTANDO: I) que en el marco de dicho Plan está prevista la compra e impresión de 200 remeras a color, con logo Plan STEM en el frente y 1000 bolsas de TNT de 45 x 33 cm, con asas, impresas a dos caras, una con el logo de la Dirección de Derechos Humanos;

II) que dicho material será utilizado para trabajar en capacitaciones con los estudiantes, docentes e inspectores y las áreas jurídicas, con el objetivo de sensibilizar y dar mayor difusión a las temáticas de igualdad de género e inclusión de las niñas y adolescentes en el estudio de temáticas vinculadas a la ciencia y la tecnología, incluidas en las líneas de trabajo de la educación en este presupuesto;

III) que para ello se solicita una partida a rendir cuentas, por el monto de \$180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) con cargo al Proyecto 840 de la Dirección de Derechos Humanos, a nombre de la funcionaria Jimena Remedios, C.I 4.623.147-5;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales-Convenios Interinstitucionales y Cooperación informa que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 121 “Igualdad de Género”, Grupo 2 “Servicios No Personales”, Financiación 11- “Rentas Generales”, por un monto de \$180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) para cubrir la presente erogación;

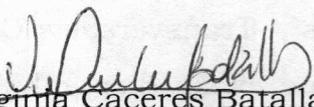
II) que en mérito a lo informado en obrados, se estima pertinente autorizar el pago de una partida, por única vez, a favor de la Dirección de Derechos Humanos, a nombre de la funcionaria Jimena Remedios, C.I 4.623.147-5;

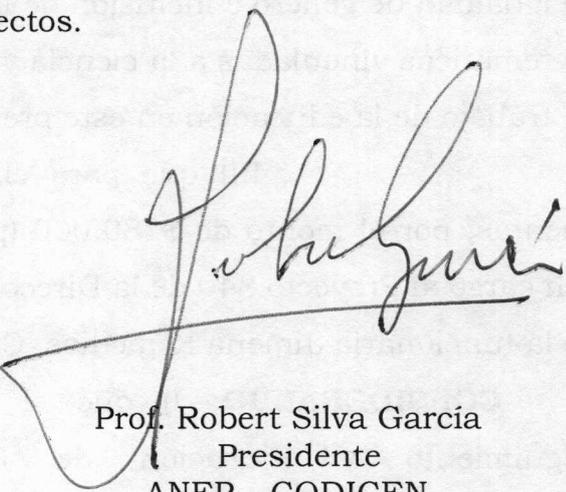
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar al Área de Contabilidad Financiera efectuar la liquidación y el pago de una partida especial, por única vez, a rendir cuenta, de \$180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) a favor de la Dirección de Derechos Humanos, a nombre de la funcionaria Jimena Remedios, C.I 4.623.147-5, en el marco del Plan STEM (Plan Integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en Ciencia y Tecnología).

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN